



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 18/06/14	Hs. 14:03
Número: 650	Fojas: 6
Expte. N°	
Ciudad:	
Expedido:	

NOTA N°: 91
LETRA: P.S.P. y B.U.A.R

Ushuaia, 18 de Junio de 2014

Señor
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar para su tratamiento sobre tablas durante la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Resolución solicitando informes al Departamento Ejecutivo respecto del Programa Ushuaia Recicla (PUR).

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arreglo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia


Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

Desde las irregularidades detectadas en 2012 en la implementación del Programa Ushuaia Recicla, en que se descubrió el enterramiento en predios municipales de 127 toneladas de vidrio, hecho admitido por el intendente Municipal pero calificado como un “error”, lo que derivó en la conformación de una Comisión Investigadora (Decreto C.D. 03/2012) y una Comisión de Control y Fiscalización del Programa Ushuaia Recicla (Decreto Municipal N° 747 del 28 de mayo de 2012).y supuso la necesidad de reestructurar y reorganizar el programa, especialmente en materia de acumulación de residuos y acciones de reciclaje.

Todo programa de reciclado se diferencia en sus etapas entre separación/recolección, almacenamiento, tratamiento y reutilización. Como es de notable importancia en la Ciudad de Ushuaia, desde la creación del programa la etapa inicial se ha hecho cultura en los vecinos, destacándose la separación en origen, lo que constituye el mayor éxito del Programa.

Sin embargo, la etapa posterior, acaso la más compleja y onerosa, la que define la seriedad del programa y condiciona su tanto su continuidad como la participación de los vecinos, y que depende únicamente del Ejecutivo municipal, no se ha venido cumpliendo

En efecto, es ínfimo lo que puede decirse respecto de las etapas de en las que el Estado municipal debe realizar los procesos de administración de estos residuos, tanto en acumulación, como reutilización y disposición final dentro o fuera de la provincia.

Los bloques políticos que presentamos el siguiente pedido de informes hemos relevado predios de acumulación de material reciclable que presentan volúmenes alarmantes, sin observarse en ninguno de ellos, indicios de encontrarse bajo ningún proceso de tratamiento.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

En oportunidad del funcionamiento de la Comisión Investigadora del Concejo Deliberante, hemos recibido Nota N° 24/2013 de la Secretaría General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión, elevado al Concejo Deliberante mediante Nota N° 069/2013 Letra MUN.U., ingresado como Asunto C.D. N° 407/2013, que se planteaba como un estudio abarcativo de la problemática de residuos y análisis del PUR: “el presente trabajo pretende presentar una primera evaluación del desempeño del Programa Ushuaia Recicla (PUR) desde su puesta en funcionamiento en 2008’ y como un aporte en la necesaria tarea de reducir el déficit de información sistemática que surge a la hora de analizar y evaluar problemáticas e intervenciones de mitigación y mejora en materia de gestión de los residuos sólidos”.

Lamentablemente, este informe que se presentaba como una “primera evaluación” no ha tenido continuidad en el tiempo ni seguimiento de ningún tipo.

En paralelo, la información oficial del Municipio a través de la prensa, presenta acciones relacionadas con el reciclado, tal como la construcción de garitas de transporte público colectivo de pasajeros realizadas con neumáticos, o la implantación de baldosas de vidrio fabricados con material recolectado y reutilizado, pero sobre los cuales no hemos recibido informe técnico alguno respecto de volúmenes, calidad constructiva, costos, etc.

A los fines de conocer el funcionamiento de este Programa, los volúmenes de material recolectado, el tratamiento pensado para esos desechos, y la estrategia de continuidad del Programa en el presente y hacia el futuro, es que solicitamos a nuestros pares, su acompañamiento en el presente proyecto de Resolución.

LUIS ALBERTO CARDENAS
 Concejal B.U. Arreglo y Renovación
 Concejo Deliberante de Ushuaia

Silvio BOCCHICCHIO
 Concejal P.S.P.
 Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DIRIGIRSE al DEM para que en los términos y plazos de la Ordenanza Municipal N° 2487 responda las siguientes cuestiones relacionadas al desarrollo del Programa Ushuaia Recicla, en los siguientes aspectos del proceso de reciclado:

1) En materia de recolección:

1.a Indique volumen de vidrio recolectado desde mayo de 2012 a la fecha. En toneladas y m³.

1.b Indique volumen de PET recolectados desde mayo de 2012 a la fecha. En toneladas y m³.

1.c Indique volumen de neumáticos recolectados desde mayo de 2012 a la fecha. En unidades y toneladas.

2) En materia de acopio:

2.a Identifique la totalidad de predios públicos o privados destinados o utilizados a los fines de acumulación de material del PUR.

2.b Especifique la superficie total de predios de acumulación y cantidad de material acopiado en cada uno de ellos.

3) En materia de tratamiento:

3.a Informe el estado de operatividad del molino triturador de vidrio, elaborado por la Subsecretaría de Servicios Públicos

3.b Indique el volumen de vidrio molido producido con el molino y su destino final.

3.c Remita copia del expediente administrativo para la compra de la máquina “tajeadora de neumáticos” anunciada por el Ejecutivo Municipal.

3.d Precise si los residuos acumulados (vidrio, neumático, PET) fueron sacados del ejido urbano o exportado de la provincia: en caso afirmativo, indicar cantidad de material, operadores, vía de exportación, destino final, copia de guía de removido si fuese por vía terrestre.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

4) En materia de reutilización:

4.a Remita informe de la calidad constructiva de garitas de colectivos realizadas con neumáticos. Medidas de seguridad y compatibilidad con las normas del Código de Planeamiento Urbano.

4.b Cantidad de “baldozones” elaborados con vidrio reutilizado. Identifique la totalidad de espacios públicos o privados donde fueron implantados.

4.c Remita documentación firmada por profesional competente sobre la construcción de un muro en el Polideportivo de Andorra

5) En materia de control y seguimiento:

5.a Remita copia de las actas e informes elaborados por la Comisión de Control y Fiscalización del Programa Ushuaia Recicla, creada por Decreto Municipal N° 747 del 28 de mayo de 2012.

5.b Remita copia de las actuaciones notariales de la Escribanía Municipal a través de las cuales se haya dado continuidad a la inspección de volúmenes de acumulación y estado de la maquinaria municipal utilizada para el reciclado.

5.c Detalle recursos públicos invertidos en el programa Ushuaia Recicla, en los siguientes renglones: A) Comunicación; B) Vehículos y personal de transporte; C) Adquisición de campanas para disposición de residuos; D) Maquinaria para tratamiento de residuos; E) Cantidad de personal empleado en las distintas etapas del Programa

5.d Explique qué acciones tiene planificadas realizar el DEM con los residuos acumulados en el predio de la Subsecretaría de Servicios Públicos, y en el predio contiguo conocido como Ex ingeniería Guerra.

5.e Desarrolle una explicación en base a acciones concretas sobre las previsiones de futuro relacionadas con el Programa.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al DEM realice y remita al Concejo Deliberante un estudio de evaluación que refleje la progresión respecto del informe contenido en Nota N° 24/2013 de la Secretaría General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión, elevado al Concejo Deliberante mediante Nota N° 069/2013 Letra MUN.U., ingresado como Asunto C.D. N° 407/2013.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

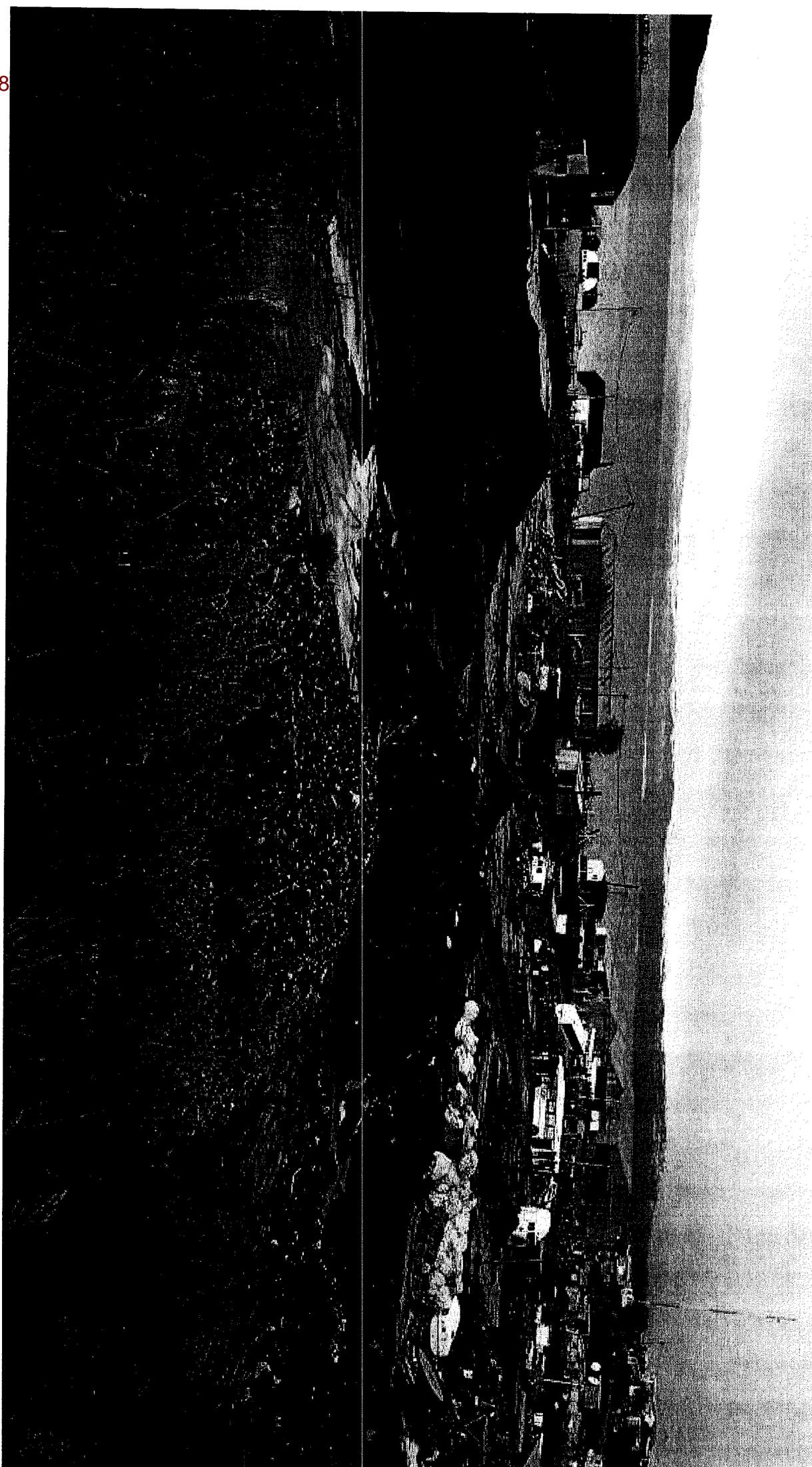

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia


Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



W





MO

